



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00165-00

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	73001-31-05-005-2021-00165-00

FECHA:	27-Abril-2022
HORA DE INICIO:	10:39 am
HORA FINAL:	11:11 am

DEMANDANTE:	KARINN YANITH WHITE PUENTES
APODERADO:	JAIME CACERES MEDINA
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
APODERADO SUSTITUTO:	SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR

INSTALACIÓN
Se reconoció personería para actuar como apoderada sustituta de la demandada PORVENIR S.A., al abogado SANTIAGO RODRIGUEZ identificado con la C.C. 1.110.583.529 de Ibagué y T.P 351.167 del C.S. de la J. El despacho deja constancia que no comparece a la diligencia de audiencia el representante legal de PORVENIR S.A.

CONCILIACIÓN:
Se declaró precluida sin acuerdo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS
Se corre traslado de la excepción previa propuesta PORVENIR S.A. de falta de integración del contradictorio del Litis consorcio necesario. Se resuelve: 1. DECLARAR NO probada la excepción previa. 2. CONTINUAR con el trámite procesal. 3. <u>CONDENAR en costas a la parte demandada a favor de la</u>

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7

Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 2619451



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00165-00

parte actora, fijándose como agencias en derecho suma equivalente a 1 salario mínimo legal mensual vigente.

PORVENIR S.A, interpone recurso de apelación contra la anterior decisión. Se RESUELVE:

1. Se concede el recurso de APELACIÓN en el efecto DEVOLUTIVO ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué. – Sala Laboral.

Por secretaría envíese el expediente digitalizado al superior funcional para el trámite de la apelación.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Los apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal, por lo tanto, no se adoptan medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se tienen como ciertos los siguientes hechos de la demanda: 3, 2 bis respecto a la radicación de la documentación en Porvenir S.A, 3 bis, 4, 5, 7, 10 y 14. Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A.	- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación demanda.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2021-00165-00

Como **prueba de oficio** el despacho dispone que PORVENIR S.A, en el término máximo de un mes certifique si la actora contaba con capital suficiente para financiar su pensión de vejez, incluyendo aportes del RAIS, y aportes públicos, debiendo aportar los soportes documentales y cálculos matemáticos realizados

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	06/09/2022	11:00 am

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del Art 80 del C.P.T.S.S para el próximo 06 de septiembre de 2022 a las 11:00 am.

POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA EL TRÁMITE DE LA APELACIÓN CONCEDIDA.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:

[012. Aud. Art. 77 27-04-22 RAD_2021-00165-00.mp4](#)

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

JUEZ

FLOR LIBE GARCÍA CUÁN

SECRETARIA

E.K.R



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2021-00165-00

Firmado Por:

Flor Libe

Garcia

Cuan

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Luisa Fernanda Niño Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a2f96ad9178c50972a94701ce811e708cc28a88fc0b5ab897b00fd4bc8c23b

Documento generado en 28/04/2022 09:14:45 AM

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7

Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 2619451



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2021-00165-00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7
Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 2619451